MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ...979...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 270/2014 , SUSCRITO CON LA FIRMA T.R. CONSTRUCCIONES S.A. "LLAMADO MOPC LPI N° 78/14 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES" ID 272.686.

Asunción, 3 **de julio de 2017**

VISTO: La solicitud realizada por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento GPAS-UEP/MOPC de suscribir el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 270/2014 suscrito con la firma **T.R. Construcciones S.A.** "Llamado MOPC LPI N° 78/14 "Infraestructura para sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales y mejoramiento de los sistemas de agua potable para la ciudad de San Juan Bautista – Misiones" ID 272.686; y

CONSIDERANDO: Que el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro Nº 270/2014 del mencionado Llamado MOPC LPI N° 78/14 en fecha 17 de noviembre de 2014 que se ha autorizado por Resolución N° 1390/2014.

Que el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro Nº 198/2016 **Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato S.G. Ministro N° 270/2014"**, en fecha 14 de junio de 2016 que se ha autorizado por Resolución Ministerial N° 865/2016.

Que el CONTRATISTA ha presentado la Documentación Técnica de respaldo por Nota MOPC-SJB 270/2014 N°003/2017 de fecha 17 de enero de 2017; y en uso de sus atribuciones la Supervisión de Obras del Programa ha consensuado con la Contratista esta documentación y elaborado el Informe Técnico para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2.

Que en fecha 10 de mayo del 2017, a través de MEMORANDUM L4785-UCP Nº 152/17, la Coordinación General del Programa remite el borrador de Convenio Modificatorio y expresa no tener observaciones a la documentación técnica presentada por el Supervisor de Obras del Programa y recomienda seguir con los trámites para su formalización.

Que las modificaciones propuestas son de carácter técnico, corresponden a variaciones en las cantidades y a una prórroga en el plazo de ejecución de las obras.

Que en fecha 7 de junio del 2017, a través de la Nota CPR/C/2017/1001, el Banco Interamericano de Desarrollo ha remitido la No Objeción al Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 270/2014.

Que la Dirección de Auditoría Interna a emitido su Informe de Revisión Documentaria DAT Nº60/2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 838/2017 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 2.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Recibí
MARTA BENÍTEZ
U.O.C. - M.O.P.C.
03/07/17 11:43

(Setecientos y ocho)

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 979

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 270/2014 , SUSCRITO CON LA FIRMA T.R. CONSTRUCCIONES S.A. "LLAMADO MOPC LPI N° 78/14 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES" ID 272.686.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 270/2014 suscrito con la firma **T.R. Construcciones S.A.** "Llamado MOPC LPI N° 78/14 "Infraestructura para sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales y mejoramiento de los sistemas de agua potable para la ciudad de San Juan Bautista – Misiones" ID 272.686, cuyo objeto es modificar el monto del contrato a un monto total de Guaraníes veintiséis mil trescientos treinta y ocho millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve (G. 26.338.565.949); y los plazos quedando de la siguiente manera: Fecha para entrega de obras: 13/Junio/2018; Etapa de Operación y Mantenimiento: hasta el 08/Junio/2019; Vigencia del Contrato: hasta el 08/Julio/2019, que incluye el periodo de responsabilidad por defectos. El porcentaje de incremento asciende a un 44,52% del monto original del Contrato.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

(Setecientos y Siete)